

INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES MTSS-DGA-ISR-10-2019, CORRESPONDIENTES AL INFORME FINAL DEL PROGRAMA SUMINISTRO AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES RURALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FODESAF DGA-ADESAF-IESP-3-2017

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan de Trabajo de la Auditoria, se informa el resultado del seguimiento MTSS-DGA-ISR-10-2019 correspondiente a las recomendaciones emitidas y vigentes en el "Informe Final del Programa Suministro Agua Potable a las Comunidades Rurales, financiado con recursos del FODESAF" DGA-ADESAF-IESP-3-2017; recordándoles que el primer seguimiento fue comunicado a su representada con el informe DGA-ASER-ISR-10-B-2018 de 22 de julio, 2019.

El artículo 12 incisos b) y c) de la Ley General de Control Interno, establece:

"Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

. .

- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan."

2. RESULTADOS OBTENIDOS

Seguidamente se incluye el "Cuadro resumen del resultado obtenido" respecto a las 10 recomendaciones evaluadas:



Recomendaciones por Puesto y Nombre del funcionario	Recomendaciones evaluadas (Universo Evaluado)	Recomendaciones pendientes de atención (Universo en Riesgo)	"No Aplica o Perdió Vigencia"	Porcentaje pendiente de atención	
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	
Director General Asignaciones Familiares	10	4	0	40.00 %	
Totales	10	4	0	40.00 %	

Detalle según Grado de Cumplimiento

	Universo en Riesgo			Implementadas	"No Aplica o Perdió Vigencia"	Total
Destinatario	No Acatada	Parcialmente Acatada	% Incumplimiento			
Amparo Pacheco Oreamuno	1	3	40.00 %	6	0	10
Totales	1	3	40.00 %	6	0	10

3. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Esta Dirección determinó que de diez recomendaciones, tres recomendaciones están Parcialmente Acatadas y una está en estado No Acatada; por ende, se solicita a la Administración Activa tomar las acciones que corresponda para la implementación de las recomendaciones determinadas en dichos estados.



4.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DETALLE DE RECOMENDACIONES NO IMPLEMENTADAS

Director General Asignaciones Familiares

Greivin Hernández González

	DGA-ADESAF-				Alto
No. Oficio:	DOMMEDIA	No. Recomendación:	62	Nivel de Riesgo:	7 (110
No. Officio.	IESP-3-20	No. Necomendación.	02	Nivel de Niesgo.	
	1237-3-20				

Descripción Recomendación: 4.2 Al Director de la DESAF

4.2.3 Concluir el Informe Anual de Indicadores, período 2015, elaborar en forma y tiempo oportuno los Informes de períodos posteriores, para mantener la continuidad de la información resultante y favorecer la toma decisiones y rendición de cuentas, conforme metas ejecutadas, en un plazo de tres meses, a partir del recibo de este informe. (Ver Comentario 2.3)

Resultado Seguimiento: No Implementada **Grado de Cumplimiento:** No Acatada

Detalle del Seguimiento: El Lic. Greivin Hernández González, Director de la Dirección General del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares en oficio MTSS-DESAF-OF-360--2019 del 02 de mayo de 2019, en respuesta al informe DGA-ADESAF-IESP-3-2017, informó lo siguiente:

"...Con oficio MTSS-DESAF-OF-164-2019 del 12 de febrero del 2019, se remitió al ICAA, el Informe de Ejecución Anual 2017 (preliminar), con el fin de que remitan las observaciones y comentarios al mismo.

Cabe indicar que la Presidente Ejecutiva del ICAA, con oficio PRE-2019-00271 del 1 de marzo del 2019, remitió comentarios sobre los principales hallazgos al Informe de ejecución Anual 2017, por lo que esta Dirección está en la etapa de análisis de los comentarios del ICAA, para emitir el informe final.

La MSc. Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva del ICAA, en oficio PRE-2019-00271 del 1 de marzo del 2019, le respondió al Director de la Dirección General del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, lo siguiente:

"En atención al oficio MTSS-DESAF-OF-164-2019 de fecha 12 de febrero del 2019, referente al informe de Ejecución Anual 2017, adjunto dicho documento con relación a los principales hallazgos.

Sin embargo, la información que contienen estos oficios no concuerda con lo recomendado. Por lo tanto, esta recomendación está No Acatada.

Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)	Grado de Avance:	0%			
Ref. primer seguimiento: DGA-ASER-ISR-10-B-2018 / 22-07-2019					



No. Oficio:DGA-ADESAF-
IESP-3-20No. Recomendación:64Nivel de Riesgo:Alto

Descripción Recomendación: 4.1. Al Director de la DESAF

4.2.5 Ordenar a la Unidad Ejecutora y verificar el cumplimiento de la Cláusula Décima Octava del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero, en los proyectos concluidos a partir del 2015, en un plazo de dos meses, a partir del recibo de este Informe. **(Ver Comentario 2.5)**

Resultado Seguimiento:

No Implementada

Grado de Cumplimiento:

Acatada

Parcialmente
Acatada

Detalle del Seguimiento: El Director de la Dirección General del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares en oficio MTSS-DESAF-OF-360--2019 del 02 de mayo de 2019, informó lo siguiente:

"Sobre el particular, cabe agregar que conforme a la cláusula decima octava: Divulgación, del convenio suscrito entre las partes el 23 de junio del 2014, y vigente hasta el presente año, el A y A se comprometió a incluir en cualquier información o publicidad que se haga del programa que recibe financiamiento del FODESAF, la leyenda "Financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)". Esta leyenda deberá ubicarse en posición similar a la propia del A y A y del mismo tamaño.

Con nuestros oficios MTSS-DESAF-OF-787-2017 del 14 de noviembre del 2017 y MTSS-DESAF-OF-318-2019 del 19 de marzo del 2019, se le remitió las recomendaciones de la Dirección General de Auditoría de este Ministerio a la Presidenta Ejecutiva del ICAA, y se le solicitó informe sobre las gestiones realizadas por dicho Instituto. ..."

El descargo presentado, no evidencia una orden directa, ni el seguimiento a la Ejecutora, para que está cumpla lo dispuesto en la clausula decima octava del Convenio. Por lo anterior; la recomendación se encuentra Parcialmente Acatada.

Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio) Grado de Avance: 10%

Ref. primer seguimiento: DGA-ASER-ISR-10-B-2018 / 22-07-2019



No. Oficio: DGA-ADESAF-IESP-3-20 No. Recomendación: 68 Nivel de Riesgo: Alto

Descripción Recomendación: 4.2 A la Directora de la DESAF

4.2.9 Ordenar a la Unidad Ejecutora y dar seguimiento a la capacitación de los nuevos miembros de las Juntas Directivas y hacer de conocimiento de éstas, que la fuente de financiamiento de los Proyectos es el FODESAF, en un plazo de seis meses, a partir del recibo de este Informe. **(Ver Comentario 2.9)**

Resultado Seguimiento:

No Implementada

Grado de Cumplimiento:

Acatada

Parcialmente
Acatada

Detalle del Seguimiento:

El Director de la DESAF en oficio MTSS-DESAF-OF-360--2019 del 02 de mayo de 2019, informó lo siguiente:

"Con respecto a esta recomendación, mantenemos lo dicho en nuestro oficio MTSS-DESAF-OF- 788-2017, en lo referente a capacitación de los miembros de las Juntas Directivas es un tema operativo que debe vigilar la institución ejecutora, es decir el A y A.

Tal y como se indicó en la recomendación 4.2.5, conforme a la cláusula decima octava: Divulgación, del convenio suscrito entre las partes el 23 de junio del 2014, y vigente hasta el presente año, el A y A se comprometió a incluir en cualquier información o publicidad que se haga del programa que recibe financiamiento del FODESAF, la leyenda "Financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)". Esta leyenda deberá ubicarse en posición similar a la propia del A y A y del mismo tamaño.

Cabe señalar que el informe y la recomendación fue remitida la A y A, mediante nuestro oficio MTSS-DESAF-OF-787-2017, del 14 de noviembre del 2017."

El descargo presentado, evidencia un cumplimiento de la recomendación Parcialmente Acatada.

Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)Grado de Avance:10%Ref. primer seguimiento: DGA-ASER-ISR-10-B-2018 / 22-07-2019



No. Oficio: DGA-ADESAF- IESP-3-20 No. Recomendación: 69 Nivel de Riesgo: Alto

Descripción Recomendación: 4.2 Al Director de la DESAF

4.2.10 Advertir a la Unidad Ejecutora sobre lo señalado en el hallazgo, para subsanar las debilidades indicadas, en un plazo de seis meses, a partir del recibo de este Informe. **(Ver Comentario 2.10)**

INFORME DGA-ADESAF-IESP-3-2017

Resultado Seguimiento:

No Implementada

Grado de Cumplimiento:

Acatada

Detalle del Seguimiento: El Director de la DESAF en oficio MTSS-DESAF-OF-360--2019 del 02 de mayo de 2019, informó lo siguiente:

Sobre el particular, debo señalar, que con nuestro oficio MTSS-DESAF-OF-318-2019 del 19 de marzo del año en curso, se remitió recordatorio al ICAA, para que nos informe sobre el seguimiento de los Informes DGA-ADESAF-IESP-2-2017 y DGA-ADESAF-IESP-3-2017.

El descargo presentado, evidencia un cumplimiento de la recomendación Parcialmente Acatada.

Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio) Grado de Avance: 10%

Ref. primer seguimiento: DGA-ASER-ISR-10-B-2018 / 22-07-2019

Total de recomendaciones pendientes de atención en esta	Sumatoria	4
clasificación	Sumatoma	4